

Acompañamiento pastoral de los divorciados

*Obispos de la provincia eclesiástica
del Oberrhein (Alemania) **

CARTA PASTORAL

Queridas hermanas y hermanos:

La mayor parte de los hombres buscan la propia alegría personal en el matrimonio y en la familia. El matrimonio y la familia son la célula fundamental de la sociedad humana. Sin embargo, debido a los dramáticos cambios radicales de nuestro tiempo se han roto también numerosos matrimonios y los divorcios han aumentado notablemente.

La difícil situación humana de los divorciados y de los que se han vuelto a casar civilmente después del divorcio plantea a la Iglesia un problema de fondo. En realidad, la alegría y la esperanza, la tristeza y la angustia de los hombres de hoy son también la alegría y la esperanza, la tristeza y la angustia de los cristianos ¹.

Por este motivo, en los últimos dos decenios sínodos, foros diocesanos, conferencias episcopales, consejos pastorales y presbiterales se han ocupado continuamente de este problema. Debido a que esta cuestión

* Ofrecemos a nuestros lectores el Documento Síntesis de estos obispos alemanes, porque aborda un tema de gran interés para no pocos matrimonios y familias. Lo tomamos de *Ecclesia* 2.705 (1994) 26-29. Una segunda parte del mismo Documento, con una explicación más amplia, puede encontrarse en el mismo *Ecclesia*, pp. 30-38. Añadimos también la respuesta de la Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe, tomada de *Ecclesia* 2707 (1994) 37-38.

¹ Vaticano II, const. past. *Gaudium et spes* sobre la Iglesia en el mundo contemporáneo, n. 1; EV 1/1319.

excede el ámbito de responsabilidad del obispo individualmente, los obispos de la provincia eclesial de Oberrhein han decidido enviar a los propios fieles una carta pastoral común y hacerla llegar a los responsables de las directrices pastorales comunes.

I. SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS CRISTIANOS DIVORCIADOS Y DE LOS DIVORCIADOS CASADOS DE NUEVO

Ante todo querríamos decir una palabra sobre la situación actual, que es ambivalente. Al interrogar especialmente a los más jóvenes sobre sus esperanzas de felicidad, la mayor parte expresa el deseo de una convivencia matrimonial basada en el amor recíproco y que tenga la consistencia de una fidelidad para toda la vida. Esta expectativa contrasta indudablemente con el dato de hecho de que en nuestra sociedad muchos matrimonios naufragan. Los matrimonios contraídos cristiana y eclesiásticamente no son aquí excepción. Muchos divorciados encuentran un nuevo compañero y se vuelven a casar civilmente o sencillamente conviven. Se constituyen cada vez más familias «mixtas», con hijos procedentes de diversos núcleos familiares. Crece también el número de las madres y de los padres que educan solos a sus hijos.

Los motivos que conducen a esta situación son evidentemente múltiples. Estos consisten, en una parte no indiferente, en los cambios sociales: juegan un papel significativo la moderna separación entre familia y mundo del trabajo, con la consiguiente tensión entre familia y profesión, la nueva comprensión de los papeles del hombre y de la mujer, la duración mayor del matrimonio, la disolución del modelo tradicional de familia patriarcal y el aislamiento del núcleo familiar, como también el carente apoyo al matrimonio y a la familia, debido al actual clima social.

Además de éstos, existen diversos motivos personales: exageradas expectativas de felicidad, que necesariamente llegan a ser decepcionantes, inmadurez humana y fallo personal en la vida diaria, recíproca incompreensión y carente donación de afecto, llegando a la infidelidad o a la culpable destrucción de la unión conyugal o incluso a la violencia en el matrimonio.

Las consecuencias de un divorcio son por lo general decepción, sufrimiento, herida personal, dudas sobre sí mismos y sentido de culpa. Un divorcio repercute en los vínculos sociales, familiares y amicales; y no raras veces conduce al aislamiento. Además, sobreviene el miedo y la incertidumbre sobre cómo se debe seguir hacia adelante. Ante todo lo sufren los hijos. Zarandeados de acá para allá, ellos pierden su intimidad familiar y el sentido profundo de la seguridad en sí mismos.

Los divorciados y los divorciados que se han vuelto a casar se sienten generalmente no comprendidos y abandonados en sus problemas por parte de la Iglesia y por parte de la comunidad. Muchos se creen discriminados, rechazados e incluso malditos. Aceptan con dificultad las prescripciones y las normas eclesiales o sencillamente con frecuencia las

rechazan; las experimentan, de hecho, como una dureza o crueldad incomprensibles.

Esta situación plantea a la Iglesia una cuestión muy seria. Debemos interrogarnos acerca del modo factible para dar testimonio creíble de la proximidad de Dios a los divorciados y a los divorciados que se han vuelto a casar en su difícil situación humana. ¿Cómo podemos estar cercanos a ellos y ayudarles, cómo podemos abrirles nuevas perspectivas, valor de vivir y reconciliación? La respuesta a esta pregunta pone en juego hoy para muchos la credibilidad de la misma Iglesia.

II. LA NORMA DEL EVANGELIO

La Iglesia en su pastoral de los divorciados y de los divorciados que se han vuelto a casar sencillamente no es libre. No puede actuar a arbitrio de la persona individual o según las opiniones de la mayoría. Para la Iglesia es la palabra, la voluntad y el ejemplo de Jesús el criterio de valoración. A Él debe atenerse la praxis de la Iglesia.

La palabra de Jesús es inequívoca. Cuando a Jesús se le presentó la cuestión sobre la praxis del divorcio de su tiempo, Él afirmó claramente que el matrimonio una vez contraído, no depende de la voluntad facultativa y del poder discrecional de los hombres: «Pero al principio de la creación Dios los creó varón y hembra. Por eso el hombre dejará a su padre y a su madre y se unirá a su mujer y serán los dos una sola carne. De manera que ya no son dos, sino uno solo. Por tanto, lo que Dios ha unido que no lo separe el hombre» (Mc 10, 6-9).

Con su respuesta, Jesús nos remite al orden original de la creación, según el cual Dios creó al hombre y a la mujer totalmente a su imagen (Gn 1, 27). En un tiempo Dios los creó el uno para el otro, entregándolos el uno al otro, para que llegaran a ser una sola carne, es decir, una concreta comunidad de vida (Gn 2, 24), y fueran al mismo tiempo fecundos en su descendencia (Gn 1, 28). Una amor recíproco de esta clase requiere fidelidad duradera. La fidelidad sólo abre el espacio en el que el hombre y la mujer pueden realizar su reciprocidad matrimonial y dar responsablemente la vida a los hijos.

A causa del pecado, el hombre se negó al amor y se cerró en sí mismo. Esto lo hizo duro de corazón, como dice Jesús. Así, el orden inicial de la creación y la felicidad en el matrimonio fueron rotos. Por ese motivo, ya la ley del Antiguo Testamento tenía que prever regulaciones detalladas sobre la praxis del divorcio.

Jesús no se colocó en este nivel de discusión. Él no respondió ni con una exacerbación de la ley, ni con regulaciones para excepciones particulares, sino que aplicó su palabra sobre el matrimonio y sobre el divorcio en el contexto de su anuncio sobre la futura señoría de Dios. Este mensaje vence los poderes maléficos del odio, del egoísmo y de la violencia. La palabra de Jesús no es por eso una ley oprimente, sino más bien una oferta, una invitación, un estímulo y un don, para que el significado originario

del matrimonio se realice con fidelidad durante toda la vida. Pues donde Dios se da todo a sí mismo, también el hombre y la mujer pueden a su vez darse total y definitivamente, entregándose con amor y fidelidad.

El matrimonio cristiano, contraído según el ordenamiento eclesial, actualiza la alianza de Dios con los hombres. Por este motivo, la Iglesia define el matrimonio cristiano como un sacramento. Esto significa que el amor de Dios contiene, refuerza, sana y santifica el amor y la fidelidad de los esposos². El amor y la fidelidad de Dios se han manifestado de forma definitiva en la cruz y en la resurrección de Jesús. Por esta razón, pertenecen a un matrimonio vivido cristianamente cruz y sufrimiento, pero del mismo modo también un perdón nuevo y un nuevo inicio siempre posibles.

Indudablemente la Iglesia ha tenido que experimentar desde los primeros tiempos que, a pesar de este nuevo fundamental inicio en Jesucristo, el poder del pecado continúa haciendo sentir sus efectos igualmente entre las propias filas y que también el matrimonio entre los cristianos puede naufragar. La Iglesia no puede poner en discusión la palabra de Jesús sobre la indisolubilidad del matrimonio, y, sin embargo, no puede tampoco cerrar los ojos frente al fracaso de muchos matrimonios. Siempre, allí donde los hombres viven de forma inadecuada respecto a la verdad de la salvación, Jesús sale a su encuentro misericordiosamente, con gran comprensión para su situación. También en la falta o en la culpa Él abre el camino hacia la conversión y hacia la vida nueva. Así la Iglesia ha tenido siempre, en el curso de su historia, que distinguir bien cada vez las muy diversas situaciones humanas, interrogándose sobre el modo de poder ser fiel sin reservas a la palabra y al ejemplo de Jesús y, por otra parte, sobre el modo de poder ayudar concretamente a las personas que habían fracasado en su matrimonio. La Iglesia debe preguntarse cómo puede estar al lado de ellos en solidaridad y ser para ellos una caritativa compañera de viaje.

III. LA RESPONSABILIDAD DE LA COMUNIDAD CRISTIANA

En la fidelidad a la palabra y al ejemplo de Jesús, los cristianos se comprometerán en primera línea por el éxito de matrimonios vividos durante toda la vida en la lealtad. En una comunidad cristiana debería dominar una atmósfera tal que no permitiera que se llegue a la situación en la cual sólo la división parece ser el único camino de salida. Por ese motivo, uniendo nuestras fuerzas, debemos hoy actuar contra la tendencia que quiere presentar al divorcio y el segundo matrimonio como una cosa normal. Para ayudar a que no sea así, sirven la preparación al matrimonio, el acompañamiento de los esposos y el asesoramiento matrimonial.

A partir de la misma consideración trataremos con respeto y colaboración a los esposos cristianos que han sido abandonados y que, sin

2 *Gaudium et spes*, nn. 48-49; EV 1/1471 ss.

embargo, por convicción interior, no piensan contraer una nueva unión, y que además quieren, quedándose solos, dar testimonio de la indisoluble validez de su matrimonio. Quien, después de una separación, no se vuelve a casar civilmente, no está sometido a ningún género de restricciones con respecto a sus derechos y a su posición en la Iglesia. La Iglesia no puede, sin embargo, si no quiere traicionar el mensaje de Jesús, construir un orden jurídico que haga que el divorcio seguido de un segundo matrimonio se convierta en una cosa normal o sin más en una legítima reivindicación. Al proteger y estimar altamente la indisolubilidad del matrimonio, la Iglesia está, sin duda, prestando un irrenunciable servicio a los hombres.

La Iglesia debe, no obstante, expresar solidaridad también con aquellos que han fracasado en su matrimonio y que han decidido contraer un segundo matrimonio civil. Contra algunas valoraciones erradas y algunas informaciones equivocadas, hay que decir: los divorciados que se han vuelto a casar forman parte de la Iglesia y, por consiguiente, de la comunidad parroquial, en la cual viven. No están excomulgados o, sin más, expulsados de la Iglesia, aunque sus derechos están en parte reducidos. Son y permanecen siendo miembros de la Iglesia. A ellos la Iglesia debe dirigirse incluso en modo particular, precisamente a causa de su difícil situación.

El papa Juan Pablo II, indicando el camino, puso de manifiesto en su exhortación apostólica *Familiaris consortio* (1981), la permanente pertenencia a la Iglesia de aquellos que han fracasado en su matrimonio, y no se han casado de nuevo. «La comunidad cristiana debe dirigir a estas personas un apoyo muy particular y demostrarles estima, solidaridad, comprensión y ayuda concreta». El Papa dice explícitamente que «no existe ninguna clase de obstáculo para admitirlos en los sacramentos»³.

En cuanto a los divorciados, que se han vuelto a casar civilmente, es necesario, según la palabra del Papa, «distinguir bien las diversas situaciones». Es ya diferente el caso del que sólo por injusticia ha sido abandonado o el caso del que es gravemente culpable de la destrucción de un matrimonio sacramento válido. También los divorciados que se han vuelto a casar son tratados «con amor cuidadoso, con el fin de que no se consideren apartados de la Iglesia». Ellos pueden, más bien tienen el deber, en cuanto bautizados, de tomar parte en la vida de la Iglesia, escuchando la palabra de Dios, participando en la Santa Misa, haciendo oración regularmente, apoyando la comunidad en las obras de caridad y en las iniciativas para la promoción de la justicia. La Iglesia debe rogar por ellos y alentarlos. Ellos deben confiar firmemente que «de Dios pueden conseguir la gracia de la conversión y de la salvación»⁴. Los divorciados que se han vuelto a casar deben, pues, saber y experimentar que pertenecen a la comunidad y que, por eso, están invitados a participar en todas las misas y en todas las manifestaciones eclesiales. Desgraciadamente en nuestra

3 Juan Pablo II, exhort. ap. *Familiaris consortio* sobre los deberes de la familia cristiana en el mundo contemporáneo, n. 83; EV 7/1795.

4 *Familiaris consortio*, n. 84; EV 7/1802.

comunidad, junto a la disponibilidad a la compasión hacia las personas en situaciones difíciles, existe todavía también mucha dureza e intransigencia. Los divorciados que se han vuelto a casar deben sentirse aceptados en la comunidad y que la comunidad tiene comprensión para su difícil situación. Deben experimentar a la Iglesia como una comunidad que salva y ayuda. La comunidad debe ayudarles a renovar su historia de hombres y de creyentes, a reconocer la culpa, pero también a sentir la experiencia del perdón. Esto presupone conversaciones y consejo. Una nueva orientación de vida es, en efecto, posible sólo después de haber superado, a través de intensivos diálogos, las sombras del pasado.

Son útiles a este propósito grupos de familias y de amigos, ya existentes en muchas comunidades, así como el consultorio eclesial para el matrimonio y la familia, y la conversación con un sacerdote o un laico habilitado. En conclusión se requiere aquí la responsabilización de toda la comunidad.

IV. ¿PARTICIPACIÓN EN LOS SACRAMENTOS?

La reconducción de los divorciados que se han vuelto a casar a la activa participación en la vida de la comunidad se producirá normalmente de forma gradual, paso a paso. Numerosos niveles y formas de participación son de hecho posibles según la situación de vida y de fe de la persona. No se puede aquí apoyar el punto de vista: «o todo o nada». Indudablemente al final se plantea frecuentemente la cuestión de la participación de la persona divorciada que se ha vuelto a casar en los sacramentos de la reconciliación y de la Eucaristía.

Las declaraciones eclesiales más recientes explican, con fidelidad a la enseñanza de Jesús, que los divorciados que se han vuelto a casar no pueden ser admitidos indiscriminadamente a la cena eucarística, puesto que se encuentran en relaciones de vida que contradicen objetivamente la naturaleza del matrimonio cristiano⁵. Quien, en esto, actúa en modo diverso, está en contra de la norma de la Iglesia.

El derecho canónico, sin embargo, puede «instituir sólo una norma generalmente válida, no puede reglamentar todos los casos individuales, a veces muy complejos»⁶. Por este motivo se aclarará, en el coloquio pastoral, si lo que vale en general, resulta verdadero también en la situación concreta. Esto no puede presuponerse de forma genérica y vale ante todo allí donde los interesados han llegado a una fundada convicción de conciencia sobre la nulidad de su primer matrimonio, cuya demostración, sin embargo, no es posible verificar en un proceso ante el tribunal eclesiástico. En estos casos, y otros similares, el coloquio pastoral puede ayudar a

⁵ *Familiaris consortio*, n. 84; EV 7/1799.

⁶ «Katholischer Erwachsenenkatechismus. Das Glaubensbekenntnis der Kirche» (= Catecismo para los adultos), bajo la supervisión de la Conferencia Episcopal Alemana, Bonn, 1985, 395.

los interesados a encontrar una decisión de conciencia, de la cual asumen personalmente la responsabilidad y que por parte de la Iglesia y de la comunidad se debe respetar. Acompañar a los demás en el camino hacia una tal madura decisión de conciencia es servicio y misión de la pastoral, particularmente de los sacerdotes, que oficialmente están autorizados al servicio de la reconciliación y de la unidad ⁷.

En las directivas, elaboradas expresamente para los responsables de la pastoral, hemos formulado algunos principios fundamentales para el acompañamiento pastoral de las personas con fracasos matrimoniales. Ciertamente una cosa nos debe estar clara: una solución sencilla y neta de las complejas situaciones de los divorciados que se han vuelto a casar no puede existir. La gracia de la reconciliación presupone siempre conversión personal. No podemos, en este sentido, ofrecer una «gracia a poco precio». Ni severidad exagerada, ni débil condescendencia pueden ayudar. El modelo para nuestro hablar y nuestro actuar sólo puede ser Jesucristo. Es importante ponerse continuamente en comunicación con él y dar espacio a su Espíritu. Esta conversión, siempre renovada, se pide no sólo a los divorciados que se han vuelto a casar, sino en general a todos los cristianos y a la Iglesia.

Para concluir deseamos cordialmente dar las gracias a todos los que se ocupan del acompañamiento pastoral de los divorciados y de los divorciados que se han vuelto a casar. En el futuro reforzaremos tales esfuerzos y deberemos hacer evidente que la fidelidad y la misericordia de Dios valen para todo hombre en cada situación, si está dispuesto a convertirse y a abrir nuevamente su corazón a Dios. Pedimos a todos, queridos hermanos y hermanas, vuestra oración para los jóvenes que se preparan para el matrimonio, para los esposos y sus familias, como también para aquellos que han fracasado en su matrimonio. Para todos vale: Dios es fiel; Él nos da la fuerza (1 Cor 1,9; 10, 13; 2 Tes 3, 3).

Confiados en la indestructible fidelidad de Dios, pedimos para vosotros la bendición del Dios uno y trino, el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo.

OSKAR SAIER
Arzobispo de Freiburg, i. Br.
KARL LEHMANN
Obispo de Mainz;
WALTER KASPER
Obispo de Rottenburg-Stungart

⁷ La discusión sobre el canon 915 del CIC ha concluido hasta ahora que no es posible una utilización generalizada y global de esta norma para el grupo de personas de los divorciados que se han vuelto a casar y que el can. 915 no es a priori contrario a reflexiones sobre una «admisión» diferenciada a los sacramentos, como aquí han sido elaboradas.